

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Doctor Juan Barján Mufdi, queda designado Procurador General Administrativo ante la Cámara de Cuentas de la República, en sustitución del Doctor Luis A. Mercedes Moreno, fallecido.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3103, que nombra al Coronel Piloto Joaquín Altagracia Nadal Lluberes, FAD, Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana.

S. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3103

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El Coronel Piloto Joaquín Altagracia Nadal Lluberes, F.A.D., queda designado Contralor de la Fuerza Aérea Dominicana, con efectividad a partir del día 1ro. de abril de 1982, en sustitución del Coronel Piloto Elián Antonio Medina Hernández, F.A.D.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3104, que nombra al Coronel Cayetano Antonio Vidal Reyes, E.N., Intendente General del Ejército Nacional.

G. O. No. 9575, del 31 de marzo de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3104

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Coronel Cayetano Antonio Vidal Reyes, E. N., queda designado Intendente General del Ejército Nacional, con efectividad a partir del día 1ro. de abril de 1982, en sustitución del Coronel Gumercindo Batista Díaz, E. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y dos; años 139o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN